FORMATO AFILIACION VOLUNTARIA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES	***Código:*** *GJ-FR-32*
	Versión: 03
	Página **1** de **1**

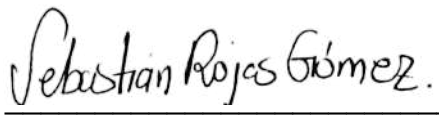
El numeral 1 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012, que modifica el artículo 13 del Decreto-Ley 1295 de 1994, señala que son afiliados obligatorios al Sistema General de Riesgos Laborales *"... las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas, tales como contratos civiles, comerciales o administrativos, con una duración superior a un mes y con precisión de las situaciones de tiempo, modo y lugar en que se realiza dicha prestación".*

El Decreto 0723 de 15 de abril de 2013, "Por el cual se reglamenta la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios", estableció en el artículo 4 la libre escogencia de la Administradora de riesgos laborales.

El Decreto 1072 de 2015: "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo."

Conocida la presente normativa, manifiesto voluntariamente mi intención de afiliación con la Administradora de Riesgos Laborales colmena

NOMBRE: Sebastián Rojas Gómez

FIRMA: 

CEDULA: 8101839 DE: Medellin

FECHA: 4 de noviembre 2026